

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

**1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado**

Ministerio de Hacienda.

**2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico**

Evaluación de las medidas fiscales españolas en materia de descarbonización

**3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico**

Priorización y evaluación informadas de las medidas fiscales españolas en materia de descarbonización.

**4. Descripción del Reto de asesoramiento científico**

**4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el reto.**

Conforme a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, el Pacto Verde presentado por la Comisión Europea el 11 de diciembre de 2019 fijó el ambicioso objetivo de conseguir la neutralidad climática en la Unión Europea (UE) en el año 2050.

Por el momento, a efectos de su consecución, los Estados miembros tienen el compromiso, de reducir las emisiones de carbono a la atmósfera en al menos un 55 % de cara al 2030, considerando los niveles registrados en el año 1990.

En aras a su cumplimiento, España creó la Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP 2050), la cual muestra la senda de su política al respecto y en la que las medidas de carácter tributario tienen un enorme potencial.

De hecho, así consta en el Libro blanco para la reforma del sistema tributario de 2022, al señalar que la necesidad de mitigar los efectos negativos del cambio climático, fortalecer la descarbonización de la economía y facilitar la transición energética son parte de sus retos. Por ello, como añade, existe la necesidad de rediseñar la fiscalidad medioambiental española proyectada en los tres planes del poder tributario (estatal, autonómico y local), tanto para resolver las deficiencias cuantitativas y cualitativas que actualmente presenta como para valorar la potencial incorporación de iniciativas de otros Estados de contrastada eficacia.

En este contexto, y con el fin de contribuir en el proceso de descarbonización liderado por la UE, se plantea el presente reto, el cual pretende conseguir conocimiento basado en la evidencia empírica para permitir al poder público español la toma de decisiones informadas en materia

tributaria.

En particular, dentro del marco de la tributación medioambiental señalado, los objetivos que se plantean son los siguientes:

1. Detectar las distintas medidas fiscales vigentes orientadas a la descarbonización en los tres planos del poder tributario de España con el fin de aportar y analizar su radiografía actual.
2. Crear indicadores de las distintas medidas fiscales al respecto a partir de datos reales directamente relacionados, tanto para detectar las áreas estratégicas de priorización como para evaluar su eficacia.
3. Con base en los resultados detectados, identificar posibles medidas fiscales implementadas por otros países con eficacia constatada que puedan resultar de interés.

#### **4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico**

Los objetivos específicos a realizar por la persona investigadora y los tiempos estimados son los siguientes:

1. Identificación de las distintas medidas fiscales en los tres planos del poder tributario de España orientadas a la descarbonización. (1 mes).
2. Recopilación de datos empíricos relacionados con las medidas tributarias detectadas a fin de crear indicadores para su priorización y evaluación, atendiendo sin ánimo exclusivo a cuestiones propiamente tributarias (como la recaudación o el número de contribuyentes gravados o acogidos a incentivos fiscales específicos); de consumo (en especial, de energía y de combustibles fósiles); de inversión (acudiendo a las inversiones en energías renovables, en tecnologías de eficiencia energética o en la obtención, transporte y almacenamiento de hidrógeno verde, así como a aspectos como a la competitividad el número de solicitudes de patentes verdes o a las estadísticas del empleo en sectores verdes), a datos propiamente relacionados con las emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero en los diferentes territorios y sectores (transporte, industria, agricultura, etc.) y a la percepción social (conciencia tributaria, opinión de la ciudadanía, etc.). (2 meses).
3. Detección y estudio de posibles medidas fiscales distintas implementadas por otros Estados que sean de eficacia constatada. (2 meses).

#### **4.3. Resultados esperados.**

##### ***4.3.1. Entregables previstos***

- Informe general del proyecto (incluyendo resumen ejecutivo).
- Informe sobre el impacto y eficacia de las medidas fiscales españolas en materia de descarbonización a partir de la evidencia empírica.
- Informe sobre otras medidas fiscales de eficacia constatada para incentivar la descarbonización implementadas por otros países.

##### ***4.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados***

- Reunión para la presentación de los resultados en el Ministerio.
- Entrega de los informes.

##### ***4.3.3. Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia***

30 días.

##### ***4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados***

El Ministerio de Hacienda ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.

## 5. Perfil requerido de investigador/a.

### Requisitos de habilidades:

- Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita, incluidas las necesarias para el contacto con especialistas en políticas y expertos en diferentes campos.
- Habilidades para evaluar los datos y formular políticas basadas en evidencia.

### Requisitos de formación:

- Doctorado en Derecho o Economía.

### Requisitos de experiencia:

- Consolidada experiencia investigadora en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y, preferiblemente, en el campo objeto de estudio.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

## 6. Unidad de acogida.

Gabinete de la Ministra.

Calle Alcalá 9, Madrid.

## 7. Incorporación.

- Plazo de incorporación.  
Máximo 5 meses desde la resolución de concesión.
- Medidas para la incorporación.

Se dará conocimiento detallado a la persona investigadora del planteamiento del proyecto y de su desarrollo, así como del funcionamiento y la organización del Ministerio. Asimismo, se proporcionarán las herramientas e informaciones necesarias.

## 8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial. 60%.
- Horario: El puesto de trabajo se desarrollará en la sede del organismo responsable del Proyecto, en la ciudad de Madrid. El número de horas semanales será de 37,5 horas en jornada partida a convenir, con posibilidad de teletrabajar dos días semanales.

## 9. Uso de datos.

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.